

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00386 - 00 (C. medidas cautelares)

Obre en autos y póngase en conocimiento de la ejecutante las respuestas allegadas por los bancos así: BBVA Colombia (pdf 05 C2); BANCO DE BOGOTÁ (pdf 06 C2); BANCO CAJA SOCIAL (pdf 07 C2); BANCO DAVIVIENDA (pdf 08 C2); BANCO DE OCCIDENTE (pdf 09 C2); BANCO SCOTIABANK COLPATRIA (pdf 10 C2); BANCO POPULAR (pdf 11 C2); BANCO AV VILLAS (pdf 12 y 13 C2).

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.21 del 29/05/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb03c9e6b9a4010bf432f99e2cc17ed4b062b621e3dfcd104c922cd1eb11f58**

Documento generado en 26/05/2023 02:45:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>